



PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA 2019 PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA PARA LA SUSTENTABILIDAD DE LOS SISTEMAS SOCIOECOLÓGICOS

Se hace una cordial invitación a la comunidad científica del país a leer con detenimiento las Bases, los Términos de Referencia y la Demanda de la Convocatoria.

El listado de preguntas frecuentes se estará actualizando, por lo que les invitamos a consultarlo periódicamente.

Última actualización: 8 de enero de 2020

1. ¿Qué significa que la convocatoria sea “para la elaboración de propuestas de proyectos de investigación e incidencia”?

Esta convocatoria constituye la primera fase de un proceso de largo aliento del CONACYT, que busca dar oportunidad para que se desarrollen los mejores proyectos posibles para la solución de algunos de los mayores problemas del país. Por ello, en esta fase se apoyará la posibilidad de construir proyectos de investigación e incidencia con la solidez y los alcances suficientes para lograr transformaciones concretas, positivas y duraderas, que en el futuro puedan escalar a nivel nacional.

Los proyectos resultantes podrán concursar a la segunda fase, en la que se desarrollará el proyecto. En ese sentido, estos cuatro meses son para construir la propuesta que concursará en la segunda fase.

2. ¿A cuánto asciende el apoyo con que podrá contarse para elaborar los proyectos de investigación e incidencia en esta primera fase?

En esta primera fase, las propuestas seleccionadas recibirán un monto de hasta cien mil pesos (\$100,000.00 M.N.) para realizar las actividades necesarias para elaborar un proyecto de investigación e incidencia.

3. ¿A cuánto asciende el apoyo con que podrá contarse para la ejecución de los proyectos de investigación e incidencia en la segunda fase?

En la segunda fase, los proyectos seleccionados podrán contar con un apoyo de hasta seis millones de pesos anuales (\$6,000,000.00 M.N.).

4. ¿Cuál es el tiempo para elaborar los proyectos de investigación e incidencia (duración de la primera fase)?

Tres meses, contados a partir de la ministración de los recursos.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



5. ¿Cuál es el tiempo que se tendrá para ejecutar los proyectos de investigación e incidencia que resulten seleccionados en la segunda fase?

Hasta cinco años.

6. ¿Cuántas etapas tendrá la fase de elaboración de los proyectos de investigación e incidencia?

Una sola etapa. (Favor de no introducir información en el sistema que hable de más de una etapa.)

7. ¿Cuántas etapas tendrá la fase de ejecución de los proyectos de investigación e incidencia (segunda fase)?

Tantas etapas como años de ejecución, ya que serán etapas anuales. Cada etapa deberá tener metas claras y verificables. Los proyectos no podrán tener una duración mayor de 5 años.

8. El nombre de la propuesta de la primera fase, ¿debe conservarse para la segunda fase?

No; puede variar.

9. Si soy académico que en estos momentos desempeño un puesto administrativo, ¿puedo postularme como responsable técnico/a?

Sí.

10. ¿A qué tipo de instituciones está dirigida la convocatoria?

La convocatoria está dirigida a instituciones de educación superior, públicas y privadas, centros de investigación e instituciones del sector público de los ámbitos federal, estatal o municipal, y a organizaciones de la sociedad civil, empresas y comunidades locales y regionales que realicen actividades de investigación humanística, social, científica o de desarrollo tecnológico y que cuenten con una constancia de inscripción o preinscripción al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT).

11. ¿Cuál es la diferencia entre “carta de postulación” y “documentación que muestre intenciones de vinculación”?

La carta de postulación es la carta que emite la institución proponente (debe estar firmada por el representante legal de la institución y seguir el modelo disponible en la página electrónica de la convocatoria).

Las cartas de intención de vinculación pueden ser de tres tipos:

- a) Institucionales: cartas de investigadores o autoridades de instituciones educativas o de investigación, que manifiesten su disposición para vincularse al proyecto de investigación e incidencia. (Deben presentar al menos dos cartas de instituciones distintas a la proponente.)
- b) De organizaciones de base comunitaria, sociales o civiles, que manifiesten su



disposición para participar en el proyecto. Deberán estar firmadas por los directores, responsables designados o representantes legales de la organización correspondiente. (Debe presentarse al menos una carta.)

- c) De autoridades de cualquier nivel de gobierno, que manifiesten su respaldo a la propuesta. (Para esta primera fase no es obligatoria la presentación de este tipo de cartas; lo será para la segunda.)

Las cartas de postulación y las cartas de intención deben ser dirigidas al **Comité Técnico y de Administración del Fondo Institucional de Fomento Regional para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación (FORDECYT)**.

12. ¿Puede ser responsable técnico/a alguien que sea catedrático/a Conacyt?

Sí.

13. ¿Puedo proponerme como responsable técnico/a si ya lo soy de otro proyecto?

Sí, siempre y cuando no se trate de otra convocatoria emitida en el marco de los Programas Nacionales Estratégicos.

14. ¿Qué pasos debo dar para iniciar la captura de datos en el sistema?

Favor de seguir la guía que se encuentra en la página de la convocatoria.

15. ¿Debo llenar todos los campos del sistema?

Sí.

16. ¿Cuáles son los elementos que debe contener la propuesta que anexe en PDF?

- Antecedentes del problema que se pretende atender o la necesidad que se pretende cubrir.
- El objetivo que se buscaría alcanzar con el proyecto de investigación e incidencia que se elaborará.
- Presentar el acercamiento teórico-conceptual y de procedimiento metodológico a seguir
- Los beneficios e impactos positivos (sociales, ambientales, jurídicos, institucionales, económicos, científicos, tecnológicos o de otro tipo) que se prevé lograr con el proyecto de investigación e incidencia que se elaborará.
- El territorio donde se pretende llevar a cabo el proyecto.
- Los obstáculos y factores limitantes para la resolución de la problemática planteada.
- Los participantes en el proyecto (tanto investigadores como actores sociales y/o gubernamentales)
- La interdisciplinariedad del proyecto.
- Si el proyecto tiene enfoque de género, si considera la justicia intergeneracional, si involucra a sectores sociales diversos y si tiene una perspectiva de interculturalidad.
- Si el proyecto de investigación e incidencia que se elabore podría contar con fondos complementarios en su etapa de ejecución.
- El desglose presupuestal del apoyo de hasta cien mil pesos, según los 5 rubros en que se puede ejercer el recurso.